

Orden del día

Primero.—Aprobar, en su caso, las cuentas anuales, que comprenden el Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria explicativa, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2000.

Segundo.—Censurar la gestión social realizada por el órgano de administración durante el ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2000, y resolver sobre la aplicación del resultado.

Tercero.—Supresión del artículo 26 de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Delegación especial para elevar a público los acuerdos.

Quinto.—Ruegos y preguntas, redacción, aprobación y firma, en su caso, del acta de la propia Junta.

Se hace constar a los señores accionistas el derecho que les asiste de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que se van a someter a la aprobación de la misma, y, en su caso, el informe de Auditores (artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas).

Asimismo, pueden los señores accionistas examinar o adquirir en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe de la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de los mismos (artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas).

Madrid, 21 de junio de 2001.—El Administrador único, Andrés Martínez Alvero.—35.394.

COSTAISA, S. A.*Convocatoria de Junta General Extraordinaria de Accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas de «Costaisa, Sociedad Anónima» a la Junta general extraordinaria que se celebrará, en primera convocatoria, el próximo día 19 de julio de 2001, a las 13 horas, en Barcelona, calle Manuel Arnús número 31, y en segunda convocatoria, en su caso, al día siguiente, a la misma hora y en igual lugar, con arreglo al siguiente:

Orden del día

Primero.—Dimisión y elección de Consejeros.

Segundo.—Delegación de facultades para elevar a públicos los acuerdos adoptados.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta extraordinaria.

Barcelona, 22 de Junio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—35.736.

CREACIONES RAISBEL, S. A.*Disolución y liquidación*

De conformidad a los artículos 263 y 274 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que, por acuerdo de la Junta general extraordinaria de la entidad, celebrada el día 30 de abril de 2001, en el domicilio social de la entidad, sito en Madrid, calle Camarena, número 169, se acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación de la sociedad, aprobándose el Balance de liquidación que a continuación se acompaña:

	Pesetas
Activo:	
Deudores	4.634.688
Deudores diversos	4.634.688
Tesorería	8.768.030
Bancos	8.768.030
Total Activo	13.402.718

	Pesetas
Activo:	
Capital y reservas	13.402.718
Capital	10.000.000
Reserva voluntaria	3.402.718
Total Pasivo	13.402.718

Madrid, 13 de junio de 2001.—El Liquidador, Miguel Sánchez Clemente.—35.704.

CULTURAL AZARBE, S. A.*Cambio fecha de convocatoria Junta general ordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad, se prorroga el día de la convocatoria de la Junta general ordinaria, publicada en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» el día 1 de junio de 2001, página 13.063, para ser celebrada en el domicilio de la sociedad, el día 20 de julio de 2001 a las nueve horas de la mañana, en primera convocatoria, y al día siguiente a la misma hora, en segunda convocatoria, con el mismo orden del día que se publicó inicialmente.

Murcia, 19 de junio de 2001.—EL Presidente del Consejo de Administración, Pedro Balibrea Guirao.—35.582.

**CURVER, S. L.
(Sociedad absorbente)****S.B.A., S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

Las Juntas generales universales de las sociedades «Curver, Sociedad Limitada» y «S.B.A., Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, en sus respectivas reuniones del día 7 de junio de 2001, acordaron la fusión de «Curver, Sociedad Limitada», como sociedad absorbente y «S.B.A., Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, como sociedad absorbida, sobre la base del proyecto de fusión suscrito por los administradores de ambas sociedades y depositado e inscrito en el Registro Mercantil de Madrid en fecha 30 de mayo de 2001. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las Sociedades intervinientes, a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y del balance de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales.

Los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes contando desde la fecha del último anuncio de fusión.

Madrid, 8 de junio de 2001.—El Administrador Único de «Curver, Sociedad Limitada». El Administrador Solidario de «S.B.A., Sociedad Limitada», sociedad unipersonal.—35.470. y 3.ª 2-7-2001

**CHUPA CHUPS, S. A.
(Sociedad absorbente)
CRAZY PLANET, S. A.
(Sociedad absorbida)***Acuerdo de fusión*

En cumplimiento de los dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales ordinarias y universales de las sociedades «Chupa Chups, Sociedad Anónima» y «Crazy Planet, Sociedad Anónima» celebradas el día 15 de mayo de 2001, acordaron por unanimidad la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por «Chupa Chups, Sociedad

Anónima» (Sociedad absorbente), de «Crazy Planet, Sociedad Anónima» (Sociedad absorbida), con la transmisión en bloque del patrimonio de ésta a aquélla y su consiguiente extinción sin liquidación. La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el 11 de abril de 2001 y en el Registro Mercantil de Asturias el 30 de abril de 2001.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los socios y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión correspondientes a las sociedades indicadas, asimismo los acreedores de dichas sociedades podrán oponerse al acuerdo de fusión dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Barcelona, 16 de mayo de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida.—36.232.

1.ª 2-7-2001

DIRYGESA, S. L.

Que en la Junta general extraordinaria y universal de la sociedad «Dirygesa, Sociedad Limitada», celebrada el día 14 de junio de 1999, en su domicilio social, se acordó, por unanimidad la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, mediante la cesión global del Activo y Pasivo social al único acreedor «Avizor, Sociedad Anónima», que a su vez es el único socio de la misma.

Los acreedores de la sociedad cedente y los acreedores del cesionario tendrán derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de la cesión así como el derecho de dichos acreedores a oponerse a la cesión en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de la última publicación.

Madrid, 15 de junio de 2001.—El Liquidador, Santiago Nestares Padilla.—35.459.

D. P. SERRALLER, S. A.

Por la presente, se convoca a los accionistas a la Junta general ordinaria a celebrar, en el domicilio social de Parets del Vallés, el día 19 de julio de 2001, a las diez horas, en primera convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación del Balance, Cuenta de Resultados, Memoria y demás documentos del ejercicio 2000, así como la distribución del resultado.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Administrador.

Tercero.—Redenominación del capital a euros y su modificación estatutaria.

Cuarto.—Ratificación de los acuerdos adoptados en la Junta ordinaria celebrada el 31 de mayo de 2000, especialmente a efectos del depósito de cuentas del ejercicio 1999 en el Registro Mercantil.

Los accionistas podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que se han indicado en el orden del día y que serán sometidos a la aprobación de la Junta, según los artículos 144 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Parets del Vallés, 20 de junio de 2001.—El Administrador.—35.975.

EBARA ESPAÑA BOMBAS, S. A.

De acuerdo con el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se informa que la Junta general ordinaria de accionistas de la sociedad, celebrada el 25 de junio de 2001, acordó reducir el capital en 5.634 euros, quedando el mismo fijado en

1.839.214,50 euros tras la reducción, mediante la amortización de acciones propias que mantenía la Sociedad en autocartera, con abono a la cuenta de Reservas Voluntarias, sin que se produzca devolución alguna a los accionistas.

Madrid, 25 de junio de 2001.—El Secretario del Consejo.—35.938.

ECOS CAPITAL RIESGO, SOCIEDAD DE CAPITAL RIESGOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Subsanación de errores de la publicación
de 5 de julio de 2000*

Los errores a corregir son los siguientes: La nueva denominación social será «Ecospa, Sociedad Anónima», y no «Ecos Capital, Sociedad Anónima». Donde figuran 193.195.800 pesetas de reducción del capital social, debe aparecer 193.474.697 pesetas. La reducción se realizará mediante minoración del valor nominal de las acciones, que pasará de las 8.900 pesetas a 4.658,807992 pesetas. La finalidad de la reducción es doble; primero, se reduce el capital en 143.180.036 pesetas para compensar pérdidas contables acumuladas hasta el 31 de diciembre de 1999, y, segundo, se minoran 50.294.661 pesetas de capital social, para devolución de aportaciones a los socios. Ésta se ejecutará en dos fases: El día 3 de julio de 2000 se devolverán 30.001.900 pesetas, y el día 30 de noviembre de 2000 se devolverán 20.292.761 pesetas. Este segundo plazo podrá ser ampliado por los Administradores. Se procede a la publicación del citado acuerdo de reducción de capital a los efectos de los artículos 165 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 5 de junio de 2001.—P. P., Jerónimo Sanz Valdés, Presidente.—35.592.

EDUCOCIO, S. A.

Se acuerda convocar la Junta general ordinaria de accionistas de «Educocio, Sociedad Anónima» para el próximo día 19 de julio de 2001, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y a las diecinueve horas, en segunda convocatoria, en Madrid, paseo de la Castellana, 189, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y propuesta de aplicación del resultado, correspondientes al ejercicio 2000.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.—Renovación de cargos del Consejo de Administración.

Cuarto.—Aprobación, en su caso, de las líneas de trabajo del Consejo en la búsqueda de aliados y socios.

Quinto.—Delegación de facultades para la formalización de acuerdos y depósito de las cuentas anuales.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Redacción lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Se comunica a los señores accionistas el derecho que les corresponde de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que se someterán a la aprobación de la Junta.

Madrid, 26 de junio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—35.955.

ELECNOR, SOCIEDAD ANÓNIMA

Dividendo del ejercicio 2000

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que, en ejecución del acuerdo adoptado en la Junta general de esta sociedad, celebrada el 20 de junio de 2001, el próximo día 18 de julio de 2001,

se hará efectivo el dividendo con cargo a los resultados del ejercicio de 2000 por el siguiente importe por acción:

Importe bruto: 230 pesetas (1,38232784 euros).
Retención (18 por 100): 41,4 pesetas (0,24881901 euros).
Importe neto: 188,6 pesetas (1,13350883 euros).

El importe referido lo es a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas o del Impuesto sobre Sociedades, según la naturaleza del receptor.

En virtud de lo establecido en el artículo 146.4, d) de la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades, no se practicará retención en el dividendo que corresponda a aquellos accionistas cuya participación, directa o indirecta, sea de, al menos, un 5 por 100 del capital social y se haya poseído de manera ininterrumpida durante el año anterior al día en que sea exigible el pago de este dividendo.

Las entidades adheridas podrán hacer efectivo el importe del dividendo mediante la presentación de los certificados de posición expedidos por el Servicio de Compensación y Liquidación de Valores en la entidad Banco Bilbao Vizcaya Argentaria.

Madrid, 21 de junio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—35.619.

EQUIPAMIENTOS CIVILES, S. A.

(En liquidación)

En la Junta general extraordinaria, celebrada el día 11 de junio de 2001, se acordó la disolución y liquidación, con el siguiente Balance de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Tesorería	6.239.381
Total Activo	6.239.381
Pasivo:	
Capital social	10.125.000
Reservas	2.025.000
Resultados neg. ejer. ant.	- 11.909.083
Pérdidas y ganancias	- 2.980.871
Provisión liquidación	600.000
Cuenta con socios	8.379.245
Total Pasivo	6.239.381

Madrid, 22 de junio de 2001.—La Liquidadora.—35.670.

ESCAYOLAS MARÍN, S. L.

Por acuerdo del Administrador único se convoca a los señores socios y, en especial, a la herencia yacente de doña Visitación Adela Marín Martínez, a Junta general extraordinaria de socios, a celebrar en el domicilio social, sito en Madrid, calle Andalucía, número 6, el día 23 de julio de 2001, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y el día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para someter a examen y aprobación el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación, en su caso, del artículo 19 de los Estatutos sociales para adaptarlo a la redacción del artículo 46 de la Ley de 23 de marzo de 1995, en los más amplios términos que acuerde la Junta.

Segundo.—Acuerdo para la ampliación del capital social de la entidad desde la cifra actual de cinco millones de pesetas (5.000.000 de pesetas) a la de cincuenta millones de pesetas (50.000.000 de pesetas), mediante la emisión de cuarenta y cinco mil (45.000) nuevas participaciones sociales, de mil pesetas (1.000) del valor nominal cada una de ellas, numeradas del 5.001 al 50.000, ampliación que

podrá efectuarse por el valor nominal o con prima de emisión, en una o varias veces y en plazo máximo de cuatro años desde la adopción del acuerdo, y necesariamente mediante aportaciones en metálico en la caja de la sociedad. Autorización al Administrador único para llevar a efecto el anterior acuerdo, en los momentos y en la forma que sea más conveniente a los intereses sociales. Asimismo, se solicita la adopción de acuerdo para modificar el artículo 5.º de los Estatutos sociales para adaptarlo sucesivamente al capital suscrito en la ampliación o ampliaciones que se vayan realizando.

Tercero.—Autorizar al Administrador único para la elevación a público de los acuerdos que se adopten, solicitando, de ser necesario, la inscripción parcial de las escrituras que se otorguen y otorgar cuantos documentos sean precisos, incluso de subsanación o rectificación hasta su inscripción registral.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

A partir de la presente convocatoria, cualquier socio podrá examinar en el domicilio social los documentos que ampara la propuesta de ampliación de capital, así como la redacción que se propone para el artículo 19 de los Estatutos sociales; así como pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 19 de junio de 2001.—El Administrador único.—35.649.

ESPAI I HABITATGES URBANS, S. L.

Doña Cristina Benítez Vázquez, como interesada de la certificación número 01016818 expedida por el Registro Mercantil Central, con fecha 23 de enero de 2001, hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado. Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registrador Mercantil Central en la calle Príncipe de Vergara, 72 (28006 Madrid), en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual, sin oposición, se proceda a extender duplicado.

Barcelona, 26 de junio de 2001.—Cristina Benítez Vázquez.—35.977.

ESTACIÓN SERVICIO PRAT, S. L. Sociedad unipersonal

Decisión de escisión parcial

Por decisión del socio único de esta compañía, en el día de hoy, ejerciendo las competencias propias de la Junta general, se procede a la escisión parcial de esta sociedad, mediante segregación de la rama de actividad, correspondiente a la promoción del negocio inmobiliario, así como la explotación en compra o arriendo de bienes inmuebles, aportándola a la sociedad beneficiaria «Estación de Servicio Stop, S. L.», sociedad unipersonal.

El Balance de escisión de la sociedad escindida parcialmente se refiere a 31 de diciembre de 2000, aprobado por dicho socio único, también en el día de hoy, ejerciendo las competencias propias de la Junta general.

Las operaciones correspondientes a la sociedad que se escinde, se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad beneficiaria a la que traspasa la rama de actividad descrita, a partir del día siguiente a la fecha del Balance de escisión, es decir, el 1 de enero de 2001.

Se han cumplido los requisitos del artículo 94 de la Ley 2/1995, de 23 de marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y en concordancia con el artículo 255 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, y otras normas también concordantes.

Asimismo, se han cumplido los requisitos de los artículos 238, 242 y 243, todos del T.R. de la Ley de Sociedades Anónimas. Por tanto, al socio único